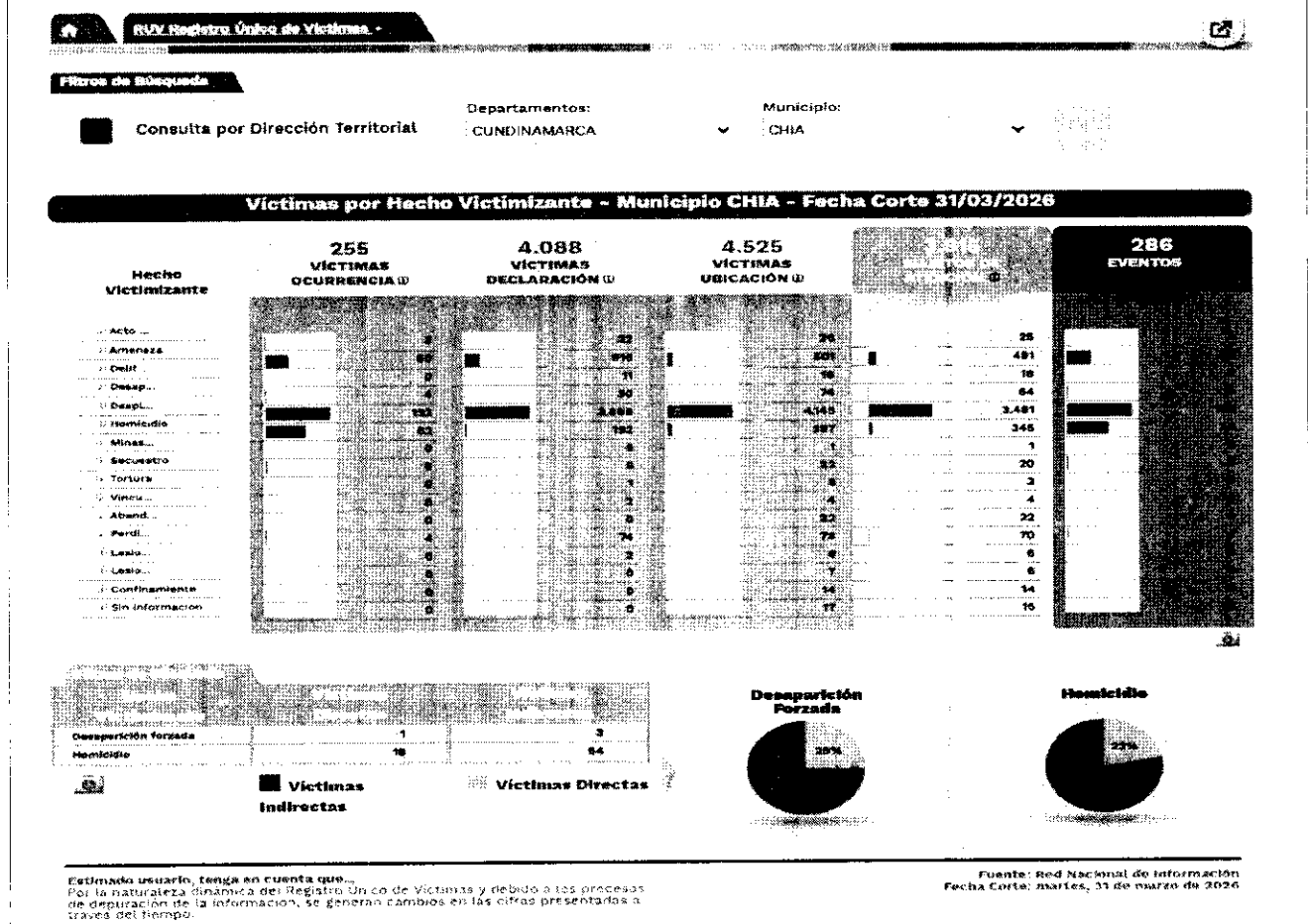


población víctima frente a otros departamentos del país, continúa siendo un territorio receptor de población desplazada, lo que implica la necesidad de fortalecer estrategias de atención con enfoque territorial.

Estas condiciones demandan la articulación de acciones entre los niveles de gobierno para garantizar la implementación efectiva de políticas públicas orientadas a la inclusión productiva, generación de ingresos y estabilización socioeconómica de la población víctima.

En el Municipio de Chía se identifican aproximadamente 4.525 víctimas del conflicto armado, de las cuales 3.815 son sujetos de atención, con mayor incidencia en hechos como desplazamiento forzado y amenazas.



Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

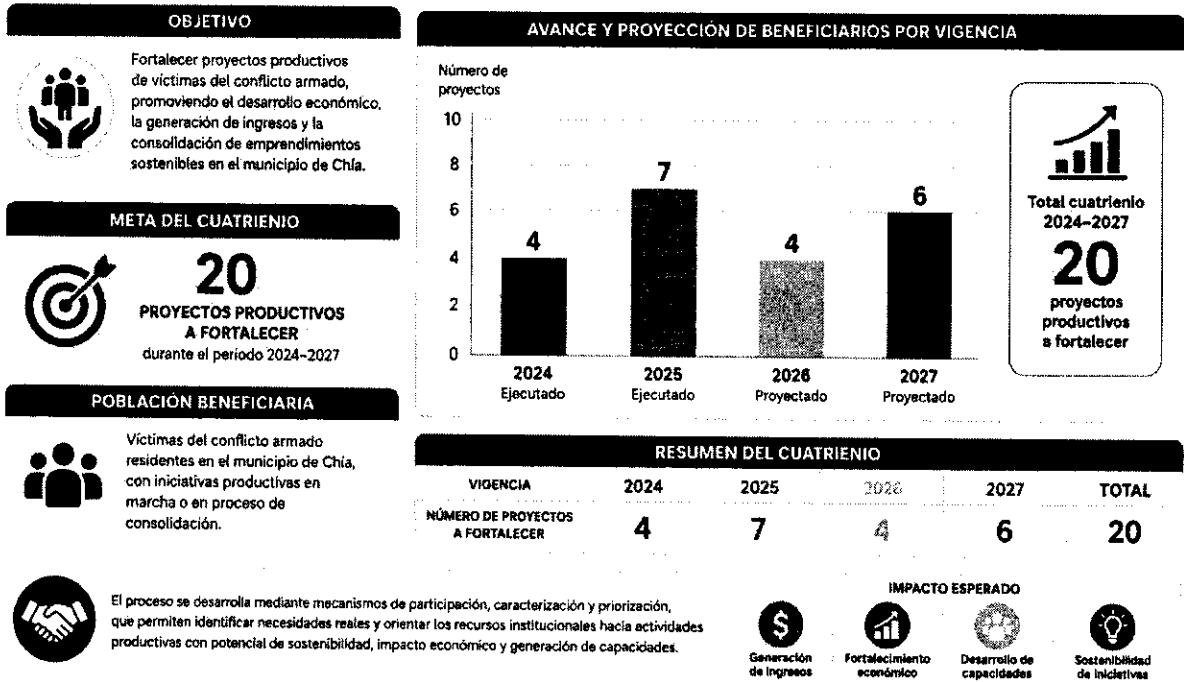
El Municipio de Chía adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 219 de 2024 el Plan de Desarrollo 2024-2027, orientado bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, moralidad e imparcialidad, conforme a la Ley 136 de 1994.

Dentro de este instrumento de planificación, se establece el programa "Generación y formalización del empleo", el cual busca impulsar iniciativas de emprendimiento dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

En este marco, la Meta 84 contempla "garantizar el apoyo y acompañamiento a los procesos de emprendimiento social y productivo presentados por la población víctima", proyectando la implementación de iniciativas que fortalezcan la autonomía económica y la generación de ingresos sostenibles.

En el marco de la Meta 84 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, orientada al fortalecimiento de iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado, el Municipio de Chía ha establecido como propósito beneficiar un total de veinte (20) proyectos productivos durante el cuatrienio, contribuyendo al fortalecimiento económico, la generación de ingresos y la consolidación de procesos de emprendimiento de esta población. En cumplimiento de esta meta, durante la vigencia 2024 fueron fortalecidos cuatro (4) proyectos productivos, mientras que en la vigencia 2025 se beneficiaron siete (7) iniciativas. Para las vigencias 2026 y 2027 se tiene

proyectado fortalecer cuatro (4) y cinco (5) proyectos productivos, respectivamente, completando así la meta programada para el periodo de gobierno. Este proceso se desarrolla mediante mecanismos de participación, caracterización y priorización que permiten identificar las necesidades reales de los beneficiarios y orientar los recursos institucionales hacia actividades productivas con potencial de sostenibilidad, impacto económico y generación de capacidades para la población víctima residente en el municipio.



Industrial	-Perilla de ajuste de longitud de puntada.				
	-Cambio de palanca de ajuste del prénsatelas.				
	-Palanca de ajuste de alimentación diferencial.				
	-Soporte de trabajo desmontable.				
	-Luz led				
	-Hasta 1300 puntadas por minuto				
Mesa de corte industrial	Estructura metálica, cubierta en MDF o aglomerado laminado - Mesa de corte industrial para tela suele tener especificaciones técnicas que incluyen dimensiones de la superficie (1.20m x 1.80m), altura adecuada (80-90cm para trabajar de pie), estructura metálica calibre 12 con pintura electrostática.	Estructura metálica, cubierta en MDF o aglomerado laminado	UNIDAD	1	
Materia prima	Los elementos a entregar una tijera de corte de tela (10"), una tijera pequeña para detalles, un metro de costura de 150 cm, dos reglas (de 30 cm y 60 cm) y una escuadra de modistería; elementos de trazado como dos cajas de fizas para tela en colores surtidos, un marcador para tela y un lápiz; elementos de costura que comprenden 20 carretes de hilo en colores básicos surtidos, 30 agujas de coser a mano, un enhebrador, un alfilerero con 100 alfileres, elementos de confección consistentes en 150 botones de diferentes tamaños, 20 cremalleras de varios tamaños, dos rollos de elástico (de 1 cm y 2 cm) y dos conos de hilo industrial en color negro y blanco.		GLOBAL	1	
NICHO ECONOMICO	2 BARBERÍA				
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Materiales	CANTIDAD AD	CANTIDAD	
Estación de peluquería	Mínimo de 30cm de ancho por 140cm de alto, incluido espejo en la parte superior, con cajón de almacenamiento y gabinete inferior de doble puerta para montar en pared	Vidrio y PVC	UNIDAD	1	
Máquina cortadora de pelo profesional	110V, motor electromagnético V9000, Potencia de 12W, Longitud de cable mínimo de 2 M, con 3 peines guía, palanca de ajuste	Cobertura plástica y piezas metálicas	UNIDAD	1	
Carro Organizador Rectangular de 3 Niveles rodante	De 3 niveles. movimiento libre de 360 grado, dimensiones: mínimo de 85 cm alto X 45 cm ancho X 26 cm de profundidad, con manija, 4 ruedas, color negro	Metal	UNIDAD	1	
Lavacabezas Para	Elaborado en fibra de vidrio	Fibra de vidrio.	UNIDAD	1	
	Loza escualizable				

Peluquerías y Barberías	Color a elegir fundido con la fibra			
	Mueble con puerta lateral			
	Silla tapizada en cordobán color a escoger			
	Grifería importada			
	Manguera flexible (sifón)			
Sillón hidráulico reclinable	Asiento y cabecera acolchada, estructura de acero, con reposabrazos, giratoria a 360°, altura ajustable, sistema hidráulico resistente, respaldo reclinable de 90° a 135°, cabecera ajustable y reposapiés fijo. Dimensiones: Mínimo de Largo 65 cm, Ancho de 68 cm y Alto de 138 cm	Acero y cuero sintético	UNIDAD	1
Kit de tijeras y peines	Mínimo 10 piezas: con 1 tijeras rectas en acero inoxidable, 1 tijeras deafiladoras, peines de diferentes tamaños y cepillo de limpieza de cuello,	Plástico y acero inoxidable	UNIDAD	1
Secador profesional de barbería	120v, Potencia: 1600w, color negro, 3 velocidades, diseño ergonómico, incluye boquilla estándar, boquilla ancha y difusor para una máxima versatilidad, garantía de 6 meses, tecnología SmoothTone.	Plástico y metal	UNIDAD	1
NICHO ECONOMICO	3 MANICURA			
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	CANTIDAD
Mesa De Manicure Con Esmaltelo y Dos Sillas	Medidas mesa Altura x Ancho x Profundidad 80 cm x 1 m x 36 cm, peso 20 kg color blanco, silla de 89.5 cm de alto y 45 de ancho, con 1 esmaltero y 2 sillas de diseño Eames.	Mesa: Madera en un terminado melánico sillas: plástica y patas de madera.	UNIDAD	1
Lámpara de gel de Uñas Led Inalámbrica	64w, Dimensiones: alto de 24 cm por 8 cm de ancho, con botones de temporización táctiles de 10,30,45 y 60 segundos, color negro, 32 unidades de luz led, cubierta metálica con aleación de zinc, con cable para conexión.	Metal con aleación de zinc	UNIDAD	1
Lijadora eléctrica de uñas	Capacidad de la batería: 2500 mAh Voltaje del producto: 100-240 V Velocidad ajustable: 0-35000 rpm, con brocas y fresas intercambiables, de uso profesional, recargable.	carcasa en plástico y mango en aleación de aluminio, con brocas intercambiables en acero inoxidable/cerámica.	UNIDAD	1
Esterilizador Para Herramientas De Uñas	Voltaje: 110V, caja seca multifuncional de limpieza de alta temperatura de 12L, con 4 controles de temperatura, 2 bandejas, un esterilizador de pinzas, Tamaño: 8.9 x 8.3 x 12.8 pulgadas.	Acero inoxidable	UNIDAD	1

reposapiés De Pedicura Ajustable Antideslizante para manicura y pedicura	Largo x Ancho: 32 cm x 28 cm/12,60 pulgadas x 11,02 pulgadas, Altura ajustable: 46 cm-69 cm/18,11 pulgadas-27,17 pulgadas, Con una esponja de alta resiliencia, de patas antideslizantes.	Metal	UNIDAD	1
Extractor De Polvo Para Uñas profesional	Voltaje: 110V/120V, Dimensiones: 24cm de ancho x 10cm de alto x 24cm de largo, con 2 bolsas colectoras, potencia 80w, color rosado.	Carcasa en plástico, con componentes metálicos y bolsas colectoras en tela sintética.	UNIDAD	1
Cojín De Apoyo Para Uñas, Almohada De Manicura	Dimensiones: Largo 10cm x 10cm de ancho por 5cm de altura, con 4 soportes extraíbles, con diseño ergonómico para reposar el brazo.	Material de piel sintética	UNIDAD	1
Carro Organizador Rectangular de 3 Niveles rodante	De 3 niveles. movimiento libre de 360 grado, dimensiones: mínimo de 85 cm alto X 45 cm ancho X 26 cm de profundidad, con manija, 4 ruedas, color rosado	Metal	UNIDAD	1
NICHO ECONOMICO	4 COMIDA RÁPIDA			
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	CANTIDAD
Asador de salchichas	110V, con 5 rodillos, cajón térmico para pan y vitrina de vidrio templado. Potencia: 840 Watts, medidas mínimas: 59 x 48 x 26 cm, con controles independientes de temperatura.	Acero inoxidable	UNIDAD	1
Horno de Pizza Comercial	110V, Pulgadas: 12, de una capa. Color: Plateado, con 2 perillas para manejo de temperatura. Incluye bandeja extraíble para migas y mango inoxidable de tacto frío.	Acero inoxidable	UNIDAD	1
Estufa de cocina industrial con freidor, plancha y quemador	• Fabricada en acero 430 satinado calibre 24. • Patas en tubo cuadrado CR 1.5" calibre 20, pintado en color aluminio. • Poseta del freidor en Acero 430 cal 22. Se entrega con canastilla freidora. • Posee plancha en hierro x 1/8" de grosor. Dimensiones 28cm x 44cm. • Dos quemadores de aluminio (Q15) con válvula de paso independiente. • Perilla en aluminio. • Entrepañó en acero 430 satinado calibre 24. • Entrada de gas opcional al costado derecho o izquierdo. • Copa galvanizada de 3/8" a 1/2" para la entrada de gas. • A gas propano • Patas y parrillas cubiertas con pintura horneable, lo cual le da mayor fijación y adherencia al material, evitando peladuras y envejecimiento prematuro. Dimensiones: • Ancho: 100 cm • Fondo: 55 cm	Acero inoxidable	UNIDAD	1

Sanduchera Industrial Eléctrica Plancha Plana	110v, color plateado, potencia: 1.800w, Temperatura de 50°C a 300°C, bandeja de aceite estilo cajón, asador con tapa.	Acero inoxidable	UNIDAD	1
Molino de carne eléctrico	Motor poderoso 3000w Cuchillas en acero Tres discos de corte Gran capacidad Con función inversa Fácil de remover la tapa del molino Voltaje de 110v Disco de Corte fino Disco de Corte mediano, incluye: 1 x Picadora de carne eléctrica 3 x Placas de trituración 1 x Empujador 1 x Adaptador salchicha 1 x Manual de uso 1 x Cuchillas,	Acero inoxidable	UNIDAD	1
Set de cuchillos	Piezas: 6, incluye 4 cuchillos, 1 pelador y 1 par de tijeras para cocina, hoja de los cuchillos antiadherente, Largo total del cuchillo más largo: 32cm Largo total del cuchillo más corto: 19cm	Material de la hoja: acero inoxidable, material del mango: madera Material del pelador y tijeras: plástico	JUEGO X 6	1
NICHO ECONOMICO 5 DECORACIÓN DE EVENTOS				
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	CANTIDAD
Kit de arco de globos	Incluye 1 poste de fibra de vidrio plegado, 1 bomba eléctrica para globos, 2 bases de PVC, 2 tubos largos de PVC, 2 bolsas de agua, 30 clips para globos, 2 atadores de globos, 4 clavos para el suelo y 2 cuerdas de seguridad para exteriores.	Plástico	GLOBAL	1
Juego de arcos y cubiertas	2 marcos de arcos de fiesta de mínimo de 7 x 4pies alto x ancho y 6 pies x 2.5 pies alto, junto con sus respectivas cubiertas de fondo portátiles.	Metal y Elastano	JUEGO X 2	1
Juego de soportes de postres	Juego mínimo de seis (6) soportes y bandejas de exhibición para postres en color blanco, que debe incluir combinación entre soporte redondo para pastel con pedestal, bandeja para postres, y soporte de tres niveles para cupcakes.	Plástico	JUEGO X 6	1
Dispensadores de bebidas	2 dispensadores de bebidas cilíndricos con tapa, capacidad de 8 L cada uno, cuerpo en acero inoxidable gris, con grifo dispensador, con base y recipiente transparente para el líquido.	Tapa y base en Acero inoxidable y recipiente en plástico	JUEGO X 2	1
Set 2 samovares	2 samovares de 3 puestos para buffet, rectangulares, capacidad: 9L, con sus 6 respectivas bandejas. Equipados con calentadores de combustible.	Acero inoxidable	UNIDAD	1

Soportes de pedestal cilíndricos	3 soportes de pedestal cilíndricos con sus 3 tapas superiores redondeadas, lacados en color blanco de medidas, el No. 1: 33 cm de ancho por 60cm de alto, el No. 2: 36 cm de ancho por 75 de alto, el No. 3: de 40cm de ancho por 90 cm de alto,	PVC	JUEGO X 3	1
NICHO ECONOMICO	6 LAVADO DE MUEBLES			
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	CANTIDAD
Aspiradora - lavadora tipo wet & dry con inyección y succión (20-30L)	Maquina profesional multiusos Aspiradora Profesional Agua y Polvo, Voltaje 110V - 127V Es apto para líquido: sí, Es industrial: Sí, Incluye filtros reutilizables: Sí, incluye: manguera, extensores, boquilla y cepillo.	Tanque en acero inoxidable o polietileno reforzado, boquillas metálicas o de latón, mangueras con revestimiento de caucho.	UNIDAD	1
Hidrolavadora eléctrica de baja presión (1400-1500 PSI)	Voltaje 110V - 127V, Útil para limpieza de bases, estructuras, exteriores de muebles (no tapizados). Portátil, con boquilla ajustable. 1 Hidrolavadora de alta presión GHP 180, 1 Pistola y lanza de alta presión, 1 boquilla de chorro giratoria (turbo), 1 boquilla de chorro regulable, 1 aplicador de detergente, 1 filtro externo, 1 adaptador de manguera de conexión rápida, manguera de 5 metros.	Motor con bobinado en cobre, estructura metálica, lanza en acero inoxidable, bomba en aluminio o latón.	UNIDAD	1
Pulverizador manual profesional (5L)	Aplicación de detergentes, desinfectantes o agentes espumantes de forma manual previa al aspirado.	Tanque en polietileno de alto impacto, lanza en latón o acero, manguera con recubrimiento resistente.	UNIDAD	1
Kit de cepillos y boquillas industriales	Incluye: cepillo duro para tapicería, boquilla angosta para succión, cepillo de cerdas suaves para cuero o telas finas.	Cerdas de nylon, bases en aluminio anodizado o goma reforzada, mango en acero liviano o aluminio.	UNIDAD	1
Calentador de agua portátil (resistencia tipo immersion)	Calentador De Agua Portátil 110v Resistencia Eléctrica, Permite tener agua caliente para mejorar la efectividad de limpieza en campo. Se utiliza en baldes o tanques auxiliares.	Resistencia de acero inoxidable, carcasa de seguridad metálica, cable de goma termo resistente.	UNIDAD	1

Nota 1: Se realizarán cotizaciones por unidad, según los distintos nichos económicos. Este proceso se llevará a cabo considerando que la convocatoria consta de varias etapas obligatorias. Solo después de completar dichas etapas será posible identificar a la población víctima del conflicto armado que ha sido seleccionada, así como los nichos económicos a los que pertenecen. Este proceso está sujeto al cronograma establecido en la convocatoria para proyectos productivos de la población víctima del conflicto armado, el cual puede variar debido a circunstancias imprevistas.

Nota 2: El proponente deberá allegar, junto con su oferta económica, las fichas técnicas comerciales de cada uno de los elementos a suministrar, excepto para el nicho 1, específicamente en el ítem de materia prima. Dichas fichas deberán incluir la marca de los productos ofertados. Se precisa que las fichas técnicas constituyen parte integral de la oferta económica y, en consecuencia, su no presentación no será subsanable, toda vez que corresponden a un insumo esencial para la evaluación de la propuesta.

Durante la etapa de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones respecto al contenido de las fichas técnicas presentadas, cuando lo considere necesario; no obstante, no se permitirá subsanar su ausencia, por lo que su entrega completa y oportuna constituye un requisito indispensable desde el momento de la presentación de la propuesta.

No se aceptarán fichas técnicas elaboradas por el propio oferente, salvo que este sea el fabricante de los elementos ofertados.

Nota 3: El proponente deberá asumir en su totalidad los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, entrega y demás gastos logísticos requeridos para el suministro de los bienes objeto del contrato, hasta el lugar que indique la entidad contratante dentro del Municipio de Chía. En consecuencia, no habrá lugar a pagos adicionales por estos conceptos, por lo cual deberán estar incluidos dentro del valor de la oferta económica presentada.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

N/A

2.4. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El proponente deberá allegar, junto con su oferta económica, las fichas técnicas comerciales de cada uno de los elementos a suministrar, excepto para el nicho 1, específicamente en el ítem de materia prima. Dichas fichas deberán incluir la marca de los productos ofertados. Se precisa que las fichas técnicas constituyen parte integral de la oferta económica y, en consecuencia, su no presentación no será subsanable, toda vez que corresponden a un insumo esencial para la evaluación de la propuesta.

A. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar la constitución de las garantías exigidas, asegurando su vigencia a favor del Municipio, y realizar su presentación a través de la plataforma SECOP II para la correspondiente aprobación por parte de la Oficina de Contratación.
2. Entregar los elementos de acuerdo al nicho económico, solicitadas por el supervisor, asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.
3. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en estado completamente nuevo, de primera calidad, originales y libres de defectos de fabricación, garantizando que no correspondan a elementos usados, remanufacturados, reconstruidos, reacondicionados, repotenciados o de segunda mano.
4. Suministrar las garantías originales de fábrica de todos los equipos que apliquen, electrodomésticos, herramientas y demás elementos que por su naturaleza las requieran, las cuales deberán entregarse al supervisor del contrato.
5. Los bienes deberán ser entregados en perfectas condiciones de físicas del empaque, libres de defectos o imperfecciones. En caso de que algún elemento no cumpla con estas condiciones, deberá ser reemplazado en un plazo máximo de tres (3) día hábil, según



indicaciones del supervisor del contrato.

6. Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido. Cualquier cambio en el personal deberá contar con la aprobación previa del supervisor y garantizar el cumplimiento del perfil mínimo exigido en el proceso precontractual.

2.5.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
5. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
6. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de Chía.
8. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
9. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
10. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
11. Garantizar que cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos.

Ab

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	13 de 29

- exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II (y cargar en plataforma el acta suscrita, si es requerida).
 4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
 5. Realizar las solicitudes de material vegetal que se requiera (insumos, semillas, elementos y plántulas)
 6. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
 7. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
 8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
 10. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor.

- 2.5. **TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE
- 2.6. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPIO DE CHÍA.
- 2.7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la concertación con el supervisor de la fecha de inicio del contrato en la plataforma de SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 2.8. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realiza mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad puede contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

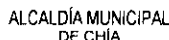
Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía debe adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a \$ 78.790.725 para el año 2026.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la Adquisición de elementos y equipos destinados al fortalecimiento de las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado que residente en el municipio de Chía, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

En 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 1,9% frente a 2024, impulsado principalmente por el aumento en textiles (5,9%), muebles (6,3%) y alimentos (3,2%), mientras que sectores como productos de madera (-1,4%) y metalmecánica (-3,5%) registraron caídas. En el cuarto trimestre de 2025, el crecimiento fue de 1,0% anual, con un comportamiento similar: avances en textiles y químicos, y disminuciones en madera y metalmecánica. Sin embargo, frente al trimestre anterior, la actividad manufacturera presentó una contracción de 1,6%, reflejando una caída generalizada en la mayoría de sus subsectores.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-42-V4

PÁGINA

14 de 29

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} - IV / 2024 ^P - IV	Trimestral 2025 ^{PR} - IV / 2025 ^{PR} - III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB, T

[†]preliminar^a provisional

⁵Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco

² Fabricación de productos textiles: confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y quamicomería; adobo y teñido de pieles.

4) Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

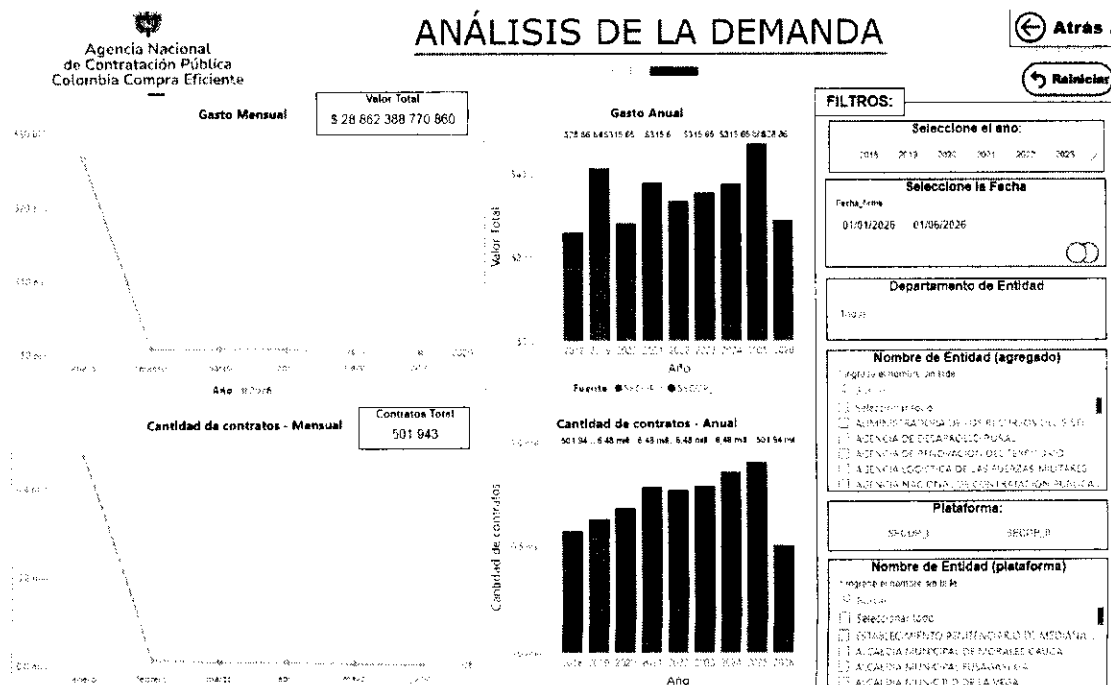
²Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

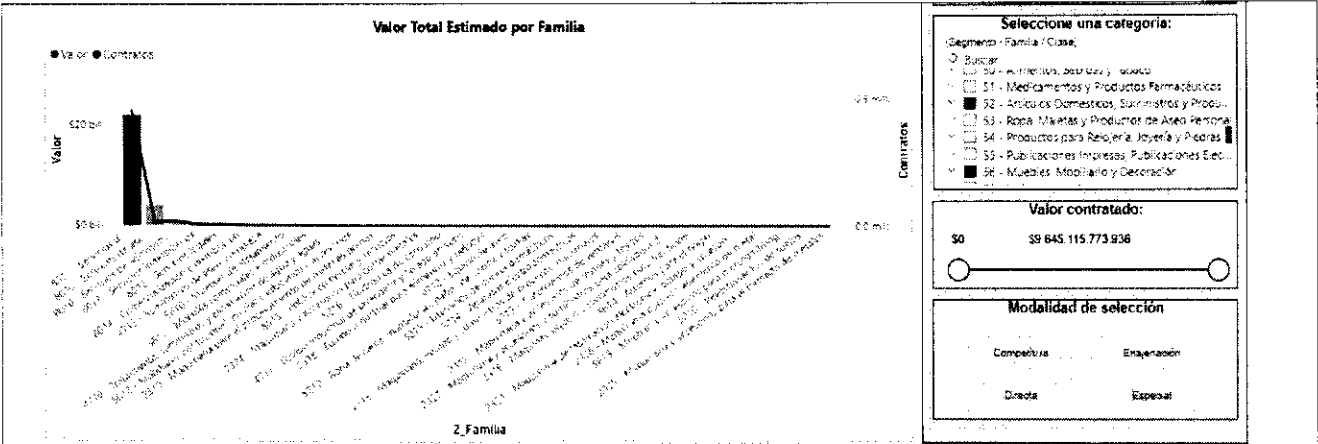
*Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: <https://chrome->

extension://efaidnbmnribpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Se realizó la consulta en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (MAE) para el periodo comprendido entre el 01/01/2026 - 01/06/2026. Como resultado, se evidenció la celebración de contratos por un valor aproximado de 64 billones de pesos a nivel nacional. De estos procesos, se identificaron aquellos asociados a los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en el numeral 2 del presente estudio, encontrándose que durante dicho periodo se celebraron contratos por un valor cercano a 28 billones de pesos.



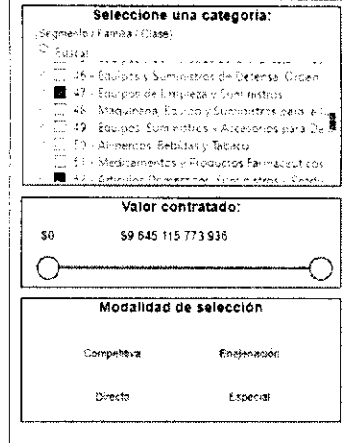




ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

GEC-FT-42-V4

16 de 29



2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

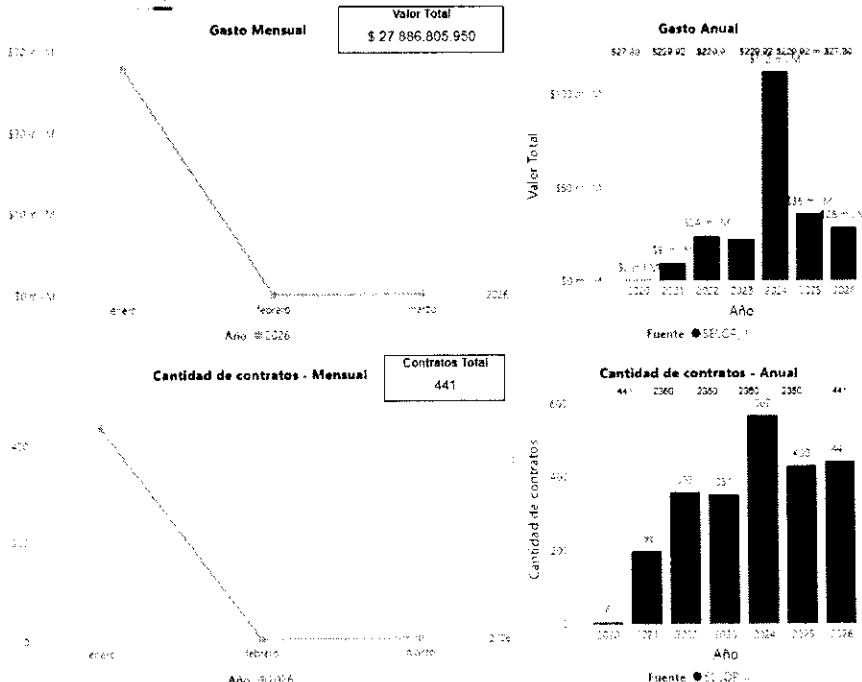
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	456504	\$21.963.068.618.196	76,10%	456504	\$21.963.068.618.196	76,10%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14721	\$4.088.823.905.623	14,17%	14721	\$4.088.823.905.623	14,17%
8016 - Servicios de administración de empresas	17123	\$945.841.224.330	3,28%	17123	\$945.841.224.330	3,28%
8013 - Servicios inmobiliarios	4334	\$642.210.470.904	2,23%	4334	\$642.210.470.904	2,23%
8012 - Servicios legales	5823	\$481.213.897.429	1,67%	5823	\$481.213.897.429	1,67%
8014 - Comercialización y distribución	1643	\$452.749.624.272	1,57%	1643	\$452.749.624.272	1,57%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	655	\$150.533.842.183	0,52%	655	\$150.533.842.183	0,52%
5610 - Muebles de alojamiento	180	\$22.945.353.232	0,08%	180	\$22.945.353.232	0,08%
5611 - Muebles comerciales e industriales	174	\$22.568.334.389	0,08%	174	\$22.568.334.389	0,08%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	98	\$13.924.339.395	0,05%	98	\$13.924.339.395	0,05%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	69	\$12.179.939.882	0,04%	69	\$12.179.939.882	0,04%
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	7	\$10.853.237.751	0,04%	7	\$10.853.237.751	0,04%
8015 - Política comercial y servicios	176	\$10.246.827.364	0,04%	176	\$10.246.827.364	0,04%

En el mismo periodo 01/01/2026 - 01/06/2026 identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en el numeral 2, en donde en este periodo se celebraron contratos por 27 mil millones a nivel municipal.



 Atrás

 Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2016

2019

2022

2024

2025

2026

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/2026

01/06/2026

Departamento de Entidad

CUNDINAMARCA

Nombre de Entidad (agregado)

Ingrese el nombre de la entidad

☐ CCA

☒ CONDOMINIO A. ALCAZAR MUNICIPAL DE CHIA

☐ CONDOMINIO A. CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA

☐ CONDOMINIO A. RESERVA MUNICIPAL DE CHIA

Plataforma:

SECCION

Nombre de Entidad (plataforma)

*Ingrese el nombre de la entidad

☐ CCA

☒ ALCAZAR MUNICIPAL DE CHIA

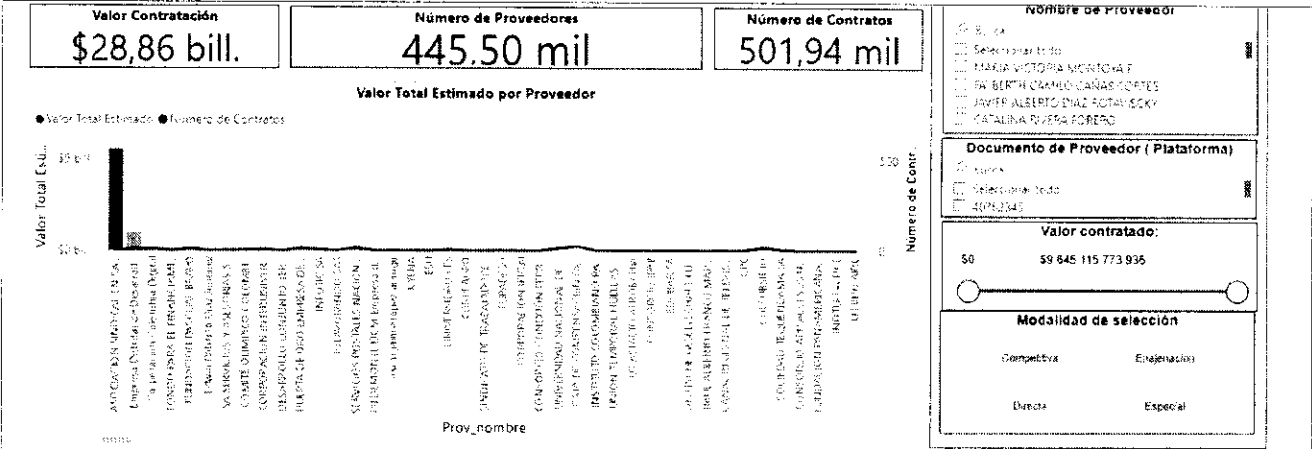
☐ CASAPARAS ALTAUNA MUNICIPIO DE MUMBAKA

☐ CONCEJO MUNICIPAL CHIA

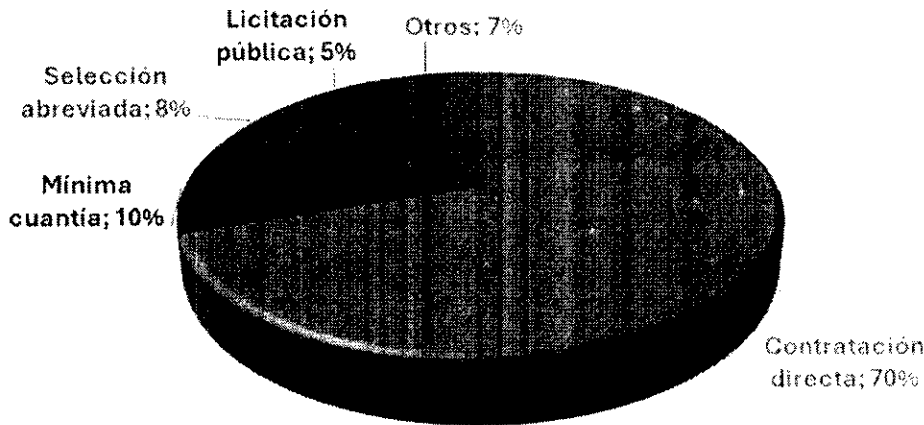
☐ INSTITUTO MUNICIPAL DE RECUPERACION Y DEPORTE MUNICIPAL DE CONARACHIRA

☐ RESERVA MUNICIPAL DE CHIA

☐ RESERVA ALCAZAR AL MUNICIPIO DE CONARACHIRA



CONTRATACIÓN 2025



Fuentes: <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/contratacion/>

Con el fin de garantizar la adecuada acreditación de la calidad de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el proceso de contratación, se establecen a continuación las condiciones y documentos que deberán ser aportados por las personas naturales y jurídicas interesadas. Lo anterior, en concordancia con la normativa vigente y dentro de los plazos definidos en el cronograma del proceso, asegurando la verificación de la clasificación empresarial y la validez de la información presentada:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deben observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a mipymes pueden participar uniones temporales o consocios, los cuales deben estar integrados solamente por mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se cuenta por sí mismo, y no por el número de mipymes que los integren; los cuales deben cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública, la Entidad podrá limitar la participación en el presente proceso de selección a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la ley y en los documentos del proceso.

La limitación de la convocatoria podrá efectuarse en el ámbito **municipal o nacional**, según las solicitudes que sean presentadas por los interesados y el cumplimiento de los requisitos previstos para tal efecto.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	21 de 29

En los procesos limitados podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten la calidad de MIPYME, así como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes tengan la calidad de MIPYME y acrediten de manera individual el cumplimiento de los requisitos exigidos para la limitación.

Para que proceda la limitación del proceso será necesaria la presentación de, por lo menos, dos (2) solicitudes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la Adquisición de elementos y equipos destinados al fortalecimiento de las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Chía., teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo no hay antecedentes del municipio se toma una muestra del SECOP de otras entidades con similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2025	CO1.PCCNT R.8612471	Contratación Mínima Cuantía	Ingenio SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	58.000.000	40 días
2024	CO1.PCCNT R.7168771	Contratación Mínima Cuantía	Ingenio SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	\$47.243.000	3 días
2023	821-2023	Contratación Mínima Cuantía	ViajandoAndo SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIA	\$25.200.002	20 días
2022	854-2022	Contratación Mínima Cuantía	Yonhy Mauricio Charry López	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIA	\$42.459.200	1 MES Y 20 DÍAS

Del análisis realizado se evidencia que, durante los últimos años, la Alcaldía ha celebrado cuatro (04) contratos con objetos y características similares al presente proceso, en los cuales se adquirieron elementos de naturaleza equivalente. En términos generales, los contratistas han cumplido adecuadamente con la entrega de los bienes, satisfaciendo las necesidades del municipio, y los plazos contractuales se han ejecutado de manera oportuna y conforme a lo establecido.

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:

- Solicitud de cotización en SECOP II
- Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3
------------------	------------------	------------------

Persona Natural o Jurídica: OPERACIÓN Y LOGÍSTICA SAS Nit: 806.009.116-0 Valor: \$ 59.595.226 Plazo de Entrega y/o Servicio: DOS (2) MESES Vigencia de la Cotización: SI Tiempo de garantía del bien o servicio: Lo solicitado por la entidad. Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante pago mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de kits de nichos económicos solicitados, efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor. El Proveedor deberá emitir la factura correspondiente únicamente por los productos entregados conforme. Forma de entrega: SUMINISTRO Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS. NIT: 901.355.984-4 Valor: \$ 58.999.273 Plazo de Entrega y/o Servicio: DOS (2) MESES Vigencia de la Cotización: SI Tiempo de garantía del bien o servicio: Lo solicitado por la entidad. Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante pago mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de kits de nichos económicos solicitados, efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor. El Proveedor deberá emitir la factura correspondiente únicamente por los productos entregados conforme. Forma de entrega: SUMINISTRO Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: SUMINISTROS SGV SAS. Nit: 901.757.973-9 Valor: \$ 59.297.254 Plazo de Entrega y/o Servicio: DOS (2) MESES Vigencia de la Cotización: SI Tiempo de garantía del bien o servicio: Lo solicitado por la entidad. Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante pago mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de kits de nichos económicos solicitados, efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor. El Proveedor deberá emitir la factura correspondiente únicamente por los productos entregados conforme. Forma de entrega: SUMINISTRO Otras condiciones: N/A
--	--	--

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que los promedios de las cotizaciones son:

COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR COTIZACIÓN
COT-001	Operación y logística SAS	806.009.116-0	\$ 59.595.226
COT-002	Biodegradables Colombia SAS.	901.355.984-4	\$ 58.999.273
COT-003	Suministros SGV SAS.	901.757.973-9	\$ 59.297.254

PROMEDIO DE COTIZACIONES

CANTIDAD COTIZACIÓN	PROMEDIO VALOR COTIZACIÓN
3	\$ 59.207.252

NOTA 1: El detalle de las cotizaciones se encuentra contenido en el consolidado de cotizaciones, el cual forma parte integral de los presentes estudios previos y constituye soporte técnico y económico para la estructuración del proceso.

NOTA 2: Los valores promedios de la entidad fueron ajustados mediante redondeo y se encuentran reflejados en el consolidado de cotizaciones.

NOTA 3: Se podrá solicitar desde un kit por nicho económico hasta la cantidad necesaria de cada uno de los nichos, hasta completar el presupuesto disponible.

Nota 4: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato corresponderá a la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

No obstante, el precio oficial unitario tope de cada elemento no podrá superar el promedio de las cotizaciones obtenidas, calculado individualmente para cada uno de los ítems que integran el proceso. Así mismo, el valor total de la propuesta no podrá superar la suma de cincuenta y nueve millones doscientos siete mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$59.207.252), valor correspondiente a la sumatoria total de los elementos establecidos por cada nicho económico.

En consecuencia, si el oferente presenta en su propuesta valores superiores al precio oficial unitario tope establecido para cualquiera de los elementos o excede el valor total máximo permitido, la oferta será rechazada.

miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Habilitante

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda **Adquisición, suministro y/o compraventa de maquinaria, equipos y/o accesorios relacionados con los nichos económicos solicitados**, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.

7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

PERFIL	EXPERIENCIA
El proponente deberá contar con un tecnólogo en logística o administración logística, quien participará durante la ejecución del contrato y será responsable de garantizar la adecuada entrega, almacenamiento y manejo de los elementos adquiridos, así como de la coordinación de las actividades logísticas requeridas	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el ejercicio propio de la profesión, de los cuales al menos uno (1) deberá corresponder a actividades asociadas al almacenamiento, manejo y control de inventarios, así como a la coordinación de traslados de mercancía y programación logística de entregas. La experiencia acreditada deberá evidenciar competencias en la planificación, organización, seguimiento y control de operaciones logísticas, garantizando la adecuada conservación, distribución y oportunidad en el suministro de los bienes.

Nota: Para acreditar la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres (3) primeros certificados relacionados, los cuales deberán evidenciar la ejecución de actividades propias con su profesión dos (2) años. De estos, al menos uno (1) deberá corresponder a actividades específicas relacionadas en el personal mínimo requerido. Los certificados deberán estar contenidos y relacionados en el anexo dispuesto para tal fin.

La experiencia tecnológica deberá estar debidamente soportada mediante certificaciones que incluyan, como mínimo: la entidad contratante, el número y objeto del contrato, las funciones desarrolladas, las fechas de inicio y terminación, y el tiempo total de dedicación. En ningún caso se aceptarán autocertificaciones, salvo que se encuentren acompañadas de copia del contrato correspondiente y de los comprobantes de pago al sistema de salud y pensión, documentos que acrediten fehacientemente la ejecución efectiva de la actividad profesional.

La experiencia general deberá estar relacionada con el ejercicio propio de la profesión. La experiencia específica deberá acreditarse mediante contratos ejecutados y finalizados, cuyo objeto y obligaciones se relacionen directamente con el almacenamiento, manejo y control de inventarios, así como en la coordinación de traslados de mercancía y programación logística de entregas. Dicha experiencia deberá evidenciar competencias en la planificación, organización y seguimiento de operaciones logísticas, garantizando la adecuada conservación, distribución y oportunidad en el suministro de los bienes.

Relacionar personal en caso de requerirse, con la siguiente información. El Proponente debe anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas:

- a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
- b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula (si aplica).



- Certificado de antecedentes disciplinarios / profesionales expedidos por la entidad competente.

c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el tecnólogo debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente debe presentar copia del contrato o documento que la soporte):

- Nombre del Contratante.
- Objeto del Contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del Contrato.
- Funciones o obligaciones desempeñadas.
- Firma del personal competente.

Nota 3: No se aceptarán certificaciones incompletas, imprecisas o que no cumplan con las condiciones aquí establecidas. Es indispensable que toda la documentación requerida sea entregada junto con la oferta.

- d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditan mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente debe acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.
- e. El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual debe relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tienen en cuenta las **primeras tres (3) relacionadas** en dicho formato.
- f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NO se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO son tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deben ser firmadas por el representante legal del mismo.

5.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectúa correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproxima por defecto al número entero anterior del peso.

